

lacionadas cuentas, á cuyo fin pasarian al Sr. Alcalde, ordenados de los de este Municipio, para que devete y expida los oportunos libranamientos.

Recíbrese por
obras al Heredamiento
de Alguaraz.

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Rural, y de conformidad con el mismo, acuerda el Ayuntamiento unánimemente reintegrar ocho pesetas treinta y tres céntimos al Procurador del Heredamiento de Alguaraz, por la parte que de la obra ejecutada en este Heredamiento y la acequia Mayor de Barreras, correspondía al Ayuntamiento de la partida no incluida en la cuenta que oportunamente fué rendida.

Yo. por id. al
de Hilo Viejo.

La misma Comisión de Policía Rural propone y el Ayuntamiento acuerda reintegrar á D. Mariano Palarea, Procurador del Hilo-viejo, la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos que por la tercera parte del importe de la obra ejecutada en el puente del camino de Algezares sobre el citado Heredamiento, corresponde abonar á la Municipalidad, conforme á lo prevenido en el art.º 35 de la Ordenanza Rural.

Se acuerda no
acceder á la petición
de D. Ant.º Martín
sobre conservación
del caucino de Sta.
Catalina.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de Caminos, en la solicitud de D. Antonio Martín, en síjlica de que se le conceda la conservación del caucino titulado de Santa Catalina del Monte, en el que expone que en atención al mal resultado que han dado sucesivamente para el Ayuntamiento los contratos para la conservación de los caucinos de su cargo, no es de opinión se acceda á lo solicitado, acuerda el Ayuntamiento unánimemente de conformidad con dicho parecer.

Yo. conceder por
misas p.º obras á
Greg. Saucedo y
Florentino Guerrero.

Consigniente á lo informado por la Comisión de Policía Rural, acuerda el Ayuntamiento unánimemente conceder permiso á Gregorio Saucedo Martín y Florentino Guerrero Pérez, para construir una casa